

Areguá, 18 de setiembre de 2025.

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Ref.: "ADQUISICION DE KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2025 2026" ID N° 475.558.-

1. Antecedentes:

La Dirección General de Gabinete de la Gobernación del Departamento Central mediante Memorándum N° 407/2025 de fecha 18/09/2025 cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue "me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar la "ADQUISICION DE KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2025 2026" ID N° 475.558.-, según lo detallado en la planilla adjunta.-----

2. Marco Legal:

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22. -----

3. Metodología

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, donde expresa: "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4- Aplicación de la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

Se procedió a extraer presupuestos de las siguientes páginas web:

- **GRUPO BRIO S.A.**
- **COESA**

Además, hemos utilizado un contrato de llamados anteriores para la elaboración de precios referenciales combinados. El contrato es el siguiente:

- **ID N° 456.170.-**

Una vez que las empresas más arriba mencionada remitieron los presupuestos se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los Ítems, utilizando el **PROMEDIO** calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen. -----

4. Particularidades:

El presente proceso corresponde al llamado para la **“ADQUISICION DE KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2025 2026” ID N° 475.558.-**, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. ----

5. Recomendación:

Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer. -----

Es mi dictamen.



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central



ANEXO Nº I PRECIO REFERENCIAL

Adquisicion De Kits De Camaras De Seguridad - Contrato Abierto - Plurianual 2025 2026					CONTRATOS ID 456170		LA MAYORIA		GRUPO BRIO S.A.		PRECIO REFERENCIAL		
Item	Codigo	Producto	Cantidad	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)		PRECIO TOTAL
1	46161722-001	Adquisicion de kits de camaras de seguridad	1	Un.	10.000.000	10.000.000	10.850.000	10.850.000	9.150.000	9.150.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
PRECIO TOTAL						13.184.769		15.320.000		12.858.396			13.787.736



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL OPTO. CENTRAL

Areguá, 18 de septiembre de 2025

Señores
Oferentes
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

- **Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para el "ADQUISICION DE KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2025 2026" ID N° 475.558**

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/22".

Solicitamos la remisión del presupuesto en formato PDF con la firma del responsable y sello de la empresa, a este correo.

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención.

Atentamente.




Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Fernando de la Mora, 18 de setiembre de 2025

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación del Departamento Central
Presente

REF: Adquisición De Kits De Cámaras De Seguridad - Contrato Abierto - Plurianual 2025 2026

Por la presente adjuntamos presupuesto solicitado, lo cual se detalla a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD	1	UN.	9.150.000	9.150.000

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0



Carlos Hernán Oviedo Vera
Representante Legal



Actividades de Consultoría y Gestión de Servicios
Informáticos Reparación de Equipos Informáticos y
de Comunicaciones en Gral.

Juan Silvano Godoy C/ carretera de López.
Email: licitaciones.coesa@gmail.com

A Vuestra Consideración:
Tengo el agrado de presentar el presupuesto requerido:

ítem	producto	cantidad	unidad de medida	precio unitario (iva incluido)	precio total
1	Adquisición de kits de cámaras de seguridad	1	Un.	10.850.000	10.850.000

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato MCN N° 29/2024. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en calle Dr. José Gabriel Duarte e/ Juez Alfredo Villalba y Amado Britez Lovera, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizado mediante la Acordada N° 1724/2023, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MRA INFORMATICA**, con RUC N° 5.607.772-6 domiciliado en la Av. Francisco Solano López B° Santa Ana de Ciudad del Este, representado por el **Sr. Michel Denis Has Báez**, con Cedula de Identidad N° 5.607.772, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietario de la firma, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, PAC ID N° 456.170. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM.**//

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. - 0972-703845

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.170-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 152/24.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado para los distintos Juzgados de Paz de Canindeyú- AD REFERÉNDUM									
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: MICHEL DENIS HAS BÁEZ							
		Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	-RAC 9U 600mm CON PUERTA DE VIDRIO + 2 BANDEJAS	5	Unidad	Unidad	HIKVISIÓN	HIKVISIÓN.	CHINA	10.000.000	50.000.000
	Cantidad: 1								
	-DVR - CCTV de Vigilancia 8 CH-Negro								
	Cantidad: 1								
	-Cámara de Vigilancia Color Vu 4MP Externo								
	Cantidad: 6								
	-Cámara de Vigilancia DOMO Color Vu 4MP Interno								
	Cantidad: 2								
	-Monitor para DVR - 22" FHD – Negro								
	Cantidad: 1								
	-CAJITAS EXTERNAS 100X100	8							
	-BALUM 8MP								
	Cantidad: 8								
	-CONECTOR P4								
	Cantidad: 8								

Michel Denis Has Báez
CUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. 0972-703845

Abg. Gustavo H. Entez M.
Presidente
Comité de Adquisición

-Filtro Energía								
Cantidad: 1								
-CABLE CAT 6 100% cobre Interno:100m aproximadamente y Externo (con ducto de metal):30m. Aproximadamente								
Cantidad: 1								
-Cualquier otro accesorio o equipo que sea necesario para dejar perfectamente instalado y funcionando adecuadamente quedará exclusivamente a cargo del oferente, o sea deberá entregar llave en mano.								
Cantidad: 1								
-Mano de Obra, instalación y configuración de cámaras, puesta en funcionamiento								
TOTAL								50.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

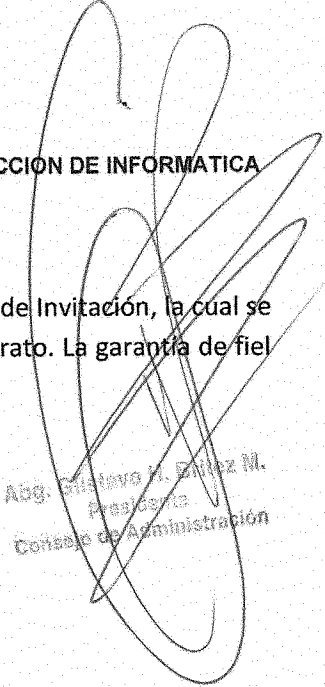
9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. CESAR GODOY MIRANDA. JEFE DE SECCION DE INFORMATICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Michel Denis Has Báez
RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.E. 0972-703845


Abg. Gustavo M. Enríquez M.
Presidente
Consejo de Administración



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Michel Denis Has Báez

RUC: 5607772-6
MRA INFORMATICA
C.D.A. - 0972-703845

Abg. Gustavo H. Brito M.
Presidencia
Consejo de Administración



16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día10..... del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cuatro...

Michel Denis Has Báez

RUC: 5607772-6

MRA INFORMATICA

C.D.B. - 0972-703845

Sr. Michel Denis Has Báez.

Propietario

MRA INFORMATICA

Abg. Gustavo H. Brites M.

Miembro

Consejo de Administración

Abg. Gustavo Hernán Brites M.

CONTRATANTE

Pdte del Consejo de Administración